



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N° 188 / 04

SALTA, 16 JUN 2004
EXPEDIENTE N° 12.260/03

VISTO:

La Resolución - D - N° 330/03, mediante la cual se aprueba el tema de tesis de la alumna Adriana J. AGUIRRE GUANTAY, L. U. N° 601.957 de la Carrera de Nutrición; y,

CONSIDERANDO:

Que la alumna solicita por nota, fecha para la constitución del Tribunal Evaluador de tesis.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición solicita al Director y alumna explique el cambio de Título de la Tesis, con respecto al aprobado por Resolución -D- N° 330/03.

Que la Directora informa los motivos por los cuales se modifica el título, según consta a Fs. 13 y 14 denominándose " El escolar: consumo y preferencias de alimentos industrializados publicados en TV".

Que la causante cumple de este modo con los requisitos establecidos en los artículos 15, 16 y 17 de la Resolución -CD- N° 157/03 y sus modificatorias.

Que en cumplimiento con lo fijado en el Artículo 22 de la norma anteriormente citada, la Comisión de Carrera de Nutrición en su informe a Fs. 15 Vta. aprueba la modificación del Título del trabajo de Tesis y a la vez se fija la fecha de presentación del proyecto y propone la designación del Tribunal Evaluador.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la modificación del título del Trabajo de Tesis denominado " El escolar: consumo y preferencias alimentos industrializado publicados en T.V.".



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

188/04

SALTA, 16 JUN 2004
EXPEDIENTE N° 12.260/03

ARTICULO 2°.- Designar al Tribunal que entenderá en la evaluación del Proyecto de Tesis de la alumna Adriana J. AGUIRRE GUANTAY L.U. N° 601.957 de la Carrera de Nutrición el que se constituirá de la siguiente manera:

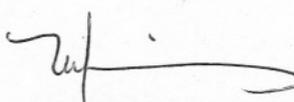
Lic. Cecilia PIU de MARTIN
Prof. Alicia BASSANI de AGOSTINI
Lic. Elizabeth MATUS de RODRIGUEZ
Lic. Ana María JURY

ARTICULO 3°.- Fijar como fecha de constitución del Tribunal Evaluador de Tesis, el día Lunes 14 de Junio de 2.004 a horas 16:00.

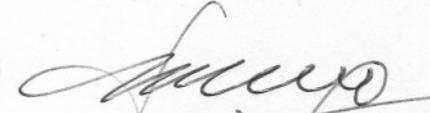
ARTICULO 4°.- Establecer que de acuerdo a lo fijado en el artículo 21 del Reglamento de Tesis, la alumna dispondrá de un plazo máximo de seis meses para la ejecución del Trabajo de Tesis.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, alumna, Director de Tesis, Miembros integrantes del Tribunal Evaluador y siga al Departamento Alumnos de esta Facultad, para su toma de razón y demás efectos.




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud